



XIV LEGISLATURA

# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS COMERCIALES  
Y TURISTICOS, Y DE CULTURA Y ARTES.

DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO.

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

**DIP. EDSON JONATHAN GALLO ZAVALA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO  
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA AL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
P R E S E N T E**

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DE  
ASUNTOS COMERCIALES Y TURISTICOS, Y DE CULTURA Y ARTES  
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE  
INSTITUYE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR "EL DÍA DE  
LA PESCA DEPORTIVA", QUE SE CONMEMORARÁ EL 25 DE MAYO  
DE CADA AÑO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA EDA MARIA  
PALACIOS MARQUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO RENOVACION  
SUDCALIFORNIANA.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Permanentes de Asuntos Comerciales y Turísticos, y de Cultura y Artes les fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto reseñada en el título, motivo por el cual procedimos al estudio y análisis de la iniciativa en comento, analizando en detalle las consideraciones y fundamentos que sirven de apoyo a la propuesta legislativa para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos **54** fracciones **V** y **XXVII** y **55** fracciones **V** y **XXVII**, **65**, **113** y **114** de la Ley Reglamentaria de Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, al tenor de la siguiente:



XIV LEGISLATURA

# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS COMERCIALES  
Y TURISTICOS, Y DE CULTURA Y ARTES.

DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO.

## M E T O D O L O G I A.

**I.-** En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida iniciativa con proyecto de decreto y del trabajo previo de las comisiones dictaminadoras.

**II.-** En el capítulo correspondiente a **"DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO"**, se sintetiza la propuesta en estudio.

**III.-** En el capítulo de **"CONSIDERANDO"** se expresan las razones que sustentan el sentido del presente dictamen.

**IV.-** En la sección relativa a la **"PROYECTO DE DECRETO"**, se plantea el sentido de la propuesta.

## I.- A N T E C E D E N T E S.

**1.-** En Sesión Pública Ordinaria de fecha 21 (veintiuno) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), fue presentada Iniciativa con Proyecto de Decreto por la ciudadana Diputada Eda María Palacios Márquez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Renovación Sudcaliforniana.

La iniciativa de decreto de mérito fue turnada a las Comisiones Permanentes de Asuntos Comerciales y Turísticos, y de Cultura y Artes para su estudio y dictamen de en conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 101 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.



XIV LEGISLATURA

# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS COMERCIALES  
Y TURISTICOS, Y DE CULTURA Y ARTES.

DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO.

**2.-** De conformidad a lo establecido por el artículo **57** fracción **II** de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, **101** fracción **II** de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, los diputados tienen facultad de presentar a consideración de esta asamblea popular iniciativas con proyecto de ley o de decreto, así como presentar proposiciones que tiendan a una resolución que, por su naturaleza, no requiera de la sanción, promulgación y publicación, denominadas proposiciones con punto de acuerdo.

**3.-** Las Comisiones Permanentes de Asuntos Comerciales y Turísticos, y de Cultura y Artes de conformidad con lo establecido en los artículos **54** fracciones **V** y **XXVII** y **55** fracciones **V** y **XXVII**, **65**, **113** y **114** de la Ley Reglamentaria de Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, son competentes para conocer y dictaminar de forma unida sobre el proyecto de decreto de referencia.

**4.-** Los Diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras, procedimos al estudio y valoración de la propuesta, por lo que una vez culminado su análisis procedimos a emitir el presente dictamen.

## **II.- DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA INICIATIVA.**

**A.-** Del análisis del contenido de la exposición de motivos de la iniciativa en estudio, se consideran como argumentos fundamentales que sostienen la propuesta legislativa los siguientes:

*Refiere en primer término la iniciadora que para las Entidades como Baja California Sur, la pesca deportiva genera una importante derrama económica, significándose como un motor y detonante del desarrollo.*



XIV LEGISLATURA

# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS COMERCIALES  
Y TURISTICOS, Y DE CULTURA Y ARTES.

DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO.

*Señala que particularmente en nuestro estado, los principales destinos a donde arriban los pescadores para realizar esta actividad: San José del Cabo-Cabo San Lucas, Los Barriles-Buenavista, Cabo Pulmo, Loreto, La Paz, Mulegé, Puerto San Carlos. Sin embargo, se concentra mayormente en la región de Los Cabos, motivo que se atribuye a dos razones:*

*1) cuenta con una amplia infraestructura turística capacitada para atender este tipo de demanda; y*

*2) los cambios estacionales en la abundancia de las diferentes especies para pesca deportiva; ambos aspectos se combinan de tal forma que hacen que los servicios asociados a la actividad vayan en aumento. En todos ellos la pesca deportiva está dirigida especialmente a las siguientes especies: Pez Vela, Marlín, Pez Gallo, Pez Dorado.*

*Indica que el desarrollo de esta pesquería ha propiciado un considerable crecimiento en el ramo de la hotelería y diversos servicios conexos como servicios locales de transportación, taxidermia, ahumado y fileteado, provisión de carnada, renta de embarcaciones, renta de espacios en marinas turísticas, talleres de reparaciones, almacenajes en seco y venta de artículos y accesorios para la pesca deportiva, generando un importante impacto económico en la zona que se estima equivale a \$1,785 dólares por cada pescador deportivo.*

*Refiere que particularmente el Municipio de Los Cabos desde sus raíces como un pequeño y pacífico pueblo pesquero, su pesquería de marlín de clase mundial ha ayudado a promover su acelerado auge. Es de sobra conocido que gran parte de la actividad turística de este municipio y del estado está ligado a la práctica de la pesca deportiva.*

*Enfatiza que entre otros muchos torneos, cada año a finales de los meses de octubre, Cabo San Lucas es escenario para la competencia del circuito de pesca deportiva como son Los Cabos Billfish, el **"Bisbee's Black & Blue Marlin Jack Pot"**, el **Tuna Jackpot**, el **Wahoo Tournament**, el **Dorado Shootout**, el **Tuna Shootout** y el*



XIV LEGISLATURA

# PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS COMERCIALES  
Y TURISTICOS, Y DE CULTURA Y ARTES.

DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO.

**serial Serial Estatal de Pesca Deportiva Dos Mares, Copa Calisureños** organizados en conjunto la iniciativa priva y el propio gobierno a través de los fondos de Fonmar y Fiturca en los que participan más de 1,500 embarcaciones provenientes de diferentes países, principalmente de Estados Unidos y Canadá, con el objetivo de pescar un marlín azul o uno negro, atún y dorado. La elección de Cabo San Lucas es debido a la unión del mar de Cortés y el océano pacífico, por ello la pesca deportiva es sumamente abundante, ostentando el título como la "Capital Mundial del Marlin", ofreciendo una muy importante infraestructura y gama de servicios para los visitantes que año con año acuden por el codiciado trofeo. Los torneos mencionados son de corte internacional, ya que en el corredor de Los Cabos durante todo el año.

Sostiene que gracias a la pesca deportiva, nuestro estado ocupa actualmente el tercer puesto a nivel nacional como destino predilecto de turistas nacionales e internacionales, después de Cancún. Gracias a la pesca deportiva se consolidó una actividad turística local que al día de hoy representa el motor económico del estado, ya que las actividades relacionadas con el sector turístico representan más del 70% del Producto Interno Bruto Estatal.

La legisladora también señala que la pesca deportiva y los beneficios económicos que atrae, particularmente al sector turístico se ha visto seriamente amenazados por la sobreexplotación ilegal de las especies destinadas a la pesca deportiva-recreativa, particularmente de los picudo y el pez dorado, lo que ha provocado que en los torneos que se llevan a cabo en el país y en nuestro estado sea más difícil la captura de buenos ejemplares por los participantes, lo que sin duda en el corto, largo y mediano plazo tendrá consecuencias negativas para la economía de los destinos turísticos que tiene como base a la pesca deportiva, como lo es Baja California Sur.

Finalmente la iniciadora argumenta que como entidad federativa debemos de hacer todo lo necesario para concientizar a la sociedad sobre la importancia que tiene la Pesca Deportiva para el desarrollo económico y social de Baja California Sur; la importancia de la protección legal a estas especies para que no sean explotadas



XIV LEGISLATURA

# PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS COMERCIALES  
Y TURISTICOS, Y DE CULTURA Y ARTES.

DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO.

*comercialmente; y sobre la importancia que tiene el impulso de su práctica en el estado, desde el punto de vista turístico y como deporte de competencia.*

*Y que por ello que una manera de hacerlo en el plano local es instituyendo en el Estado de Baja California Sur **"El Día de la Pesca Deportiva"**. Proponiendo que se conmemore el 25 de Mayo de cada año, correspondiendo a las Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado y la Secretaria de Turismo la realización de los eventos que consideren pertinentes, en coordinación con las dependencias federales y municipales del ámbito pesquero y turístico. Contando también con la participación de los prestadores de servicios de pesca deportiva, clubes y asociaciones, fundaciones y cámaras empresariales que impulsan al sector.*

*Mencionado que, se propone que la conmemoración de el Día de la Pesca Deportiva se realice el día 25 de mayo de cada año, ya que en esa fecha, pero del año de 1972, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal para el Fomento de la Pesca, que establecía por primera vez en su artículo decimo, reservar para su uso exclusivo de la pesca deportiva las especies de Marlín, Pez Vela, Sábalo, Pez Gallo y Dorado, prohibiéndose su captura comercial dentro de un perímetro de 30 millas de radio, con centro en los principales puertos turísticos del Pacífico mexicano, como una primer medida de protección y cuidado a estos importantes recursos.*

*Por ultimo refiere que al decretar esta conmemoración, estamos ratificando que para el Estado de Baja California Sur, la defensa, protección e impulso a la pesca deportiva recreativa es una prioridad, pues de esta actividad depende en gran medida la creciente actividad turística en nuestra entidad federativa que ha generado desarrollo económico y bienestar.*

**B.-** Del estudio y análisis de la exposición de motivos de la propuesta que nos ocupa, se concluye que su objetivo es instituir **"El Día de la Pesca Deportiva"**. **Proponiendo que este se conmemore el 25 de Mayo de cada año.**



XIV LEGISLATURA

# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS COMERCIALES  
Y TURISTICOS, Y DE CULTURA Y ARTES.

DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO.

## III.- C O N S I D E R A N D O:

**PRIMERO.-** Los integrantes de las Comisiones Unidas coincidimos plenamente con la iniciadora y hacemos nuestros los argumentos expuestos en la exposición de motivos contenida en la iniciativa con proyecto de decreto que nos ocupa dictaminar, y cuyos argumentos torales ya fueron reproducidos en el presente dictamen, de ahí que estimamos procedente la propuesta en estudio. Argumentos, números, estadísticas, relación de torneos que celebramos anualmente que se celebran en nuestra Entidad y la importancia de la pesca deportiva en la economía local para destacar su importancia, hay muchos, los cuales nos permiten justificar esta decisión legislativa, pero hoy, los integrantes de estas comisiones dictaminadoras tornamos como argumentos torales el hecho de que la pesca deportiva es distintivo inequívoco de nuestro Estado a nivel nacional e internacional y que la pesca deportiva es tradición y fuente de identidad del sudcaliforniano, por lo cual, no hay duda alguna, que establezcamos por decreto un día del año, para celebrar a la Pesca Deportiva a lo largo de nuestro bello Estado en los términos propuestos por la iniciadora, solo agregando un inciso **d)** al artículo segundo del decreto para establecer el impulso de la práctica de la pesca deportiva en el estado, desde el punto de vista como parte de la identidad y tradición local de los Sudcalifornianos.

**SEGUNDO:** Importante es mencionar, que las dictaminadoras, sostuvieron dos reuniones de trabajo para solicitar la opinión y comentarios a las autoridades de pesca estatal, así de aquellos que se dedican al impulso de la pesca deportiva mediante la organización de torneos internacionales, nacionales y locales. La Primera de las reuniones fue el día 6 de abril de 2017 en las instalaciones de la Secretaria de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado (Sepada), en la que estuvimos diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras, el titular de la SEPADA Andrés Cordova Urrutia, el Subsecretario de Pesca y del titular del Fondo para la Protección de los Recursos



XIV LEGISLATURA

# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS COMERCIALES  
Y TURISTICOS, Y DE CULTURA Y ARTES.

DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO.

Marinos (FONMAR), e impulsores de la pesca deportiva del estado como el Sr. Clicerio Mercado Hernández Organizador de los Torneos Internacionales Beesbes en nuestra entidad federativa y del Sindicato de Propietarios de Embarcaciones de Pesca Deportiva en Los Cabos. Posteriormente con fecha 22 de mayo la SEPADA en acuerdo con el C. Jorge Téllez Presidente del Sindicato del Propietarios de Embarcaciones de Pesca Deportiva en Los Cabos , Jesús Ceseña líder pesquero y representante del Fonmar en Municipio de Los Cabos, Enrique Fernández del Castillo Presidente de la Fundación para la Conservación de Los Picudos AC, y promotores de la Pesca Deportiva en el Estado como el Sr. Glenn Berckovic y Clicerio Mercado Hernández Organizador de los Torneos Beesbes en el Estado, estimaron viable que la conmemoración propuesta se verifique el 25 de mayo de cada año, y que la primera de ellas se realizaría el 25 de mayo del próximo año 2018, con la finalidad de estar mejor organizados y para darle la promoción debida a este festividad, que es única en México, pues no hay precedente de que otro estado conmemore El Día de la Pesca Deportiva.

Proponen que en la primera conmemoración del Día de la Pesca Deportiva en 2018, se realicen torneos de pesca en los cinco municipios del estado, a razón de las siguientes localidades: San José del Cabo, Cabo San Lucas, Puerto de La Paz, Puerto A. López Mateos, Municipio de Comondu, Puerto de Loreto, Puerto de Santa Rosalía Municipio de Mulegé. Proponen también que para darle el realce debido, se sugiere que el Ejecutivo Estatal se alterne para dar el disparo de salida, el día de pesca deportiva. Para lo cual estiman permitente que se establezca en el decreto que el 25 de mayo de cada año se conmemorara dicha celebración la cual concluirá hasta que se terminen de realizar todos los torneos pactados en cada uno de los municipios del estado, lo cual pudiera ocurrir en el plazo de una semana, por lo que, el inicio formal sería el 25 de mayo de cada año en la localidad costera que así determinen las autoridades de pesca estatal y los impulsores de la práctica de pesca deportiva del estado, en plena coordinación con





XIV LEGISLATURA

# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS COMERCIALES  
Y TURISTICOS, Y DE CULTURA Y ARTES.

DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO.

los ayuntamientos y demás dependencias del orden municipal, estatal y federal que tengan a bien integrarse en la organización de esta conmemoración.

Proponen que el Poder Ejecutivo realice la asignación o etiquetación presupuestal para apoyar la organización de dicha festividad de manera anual, para que ya quede constituida como una actividad para el impulso de la pesca deportiva en nuestro estado, generándose así, una derrama económica en los cinco municipios, pues "El Día de la Pesca Deportiva", sería adicional a los Torneos Internacionales Beesbes, y al Serial de Pesca Deportiva que organiza el Gobierno del Estado a través de la SEPADA. Proponiendo también que la asignación respectiva puede provenir y obtenerse del impuesto que se cobran por los torneos internacionales de pesca deportiva a sus participantes y organizadores. Siendo la SEPADA la dependencia que organizaría y delegaría los trabajos tendientes a esta celebración en coordinación con los ayuntamientos, los promotores de pesca deportiva, y la Secretaria de Turismo.

**TERCERO:** La Comisiones Unidas analizamos los planteamientos vertidos en el considerando que antecede, y estiman aprobar el proyecto de decreto en los términos planteados, y que, en el análisis de la Ley de Ingresos o bien en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 que presentara el Ejecutivo ante el Congreso del Estado para su análisis y aprobación, se pueden etiquetar la asignación respectiva en uno de estos dos instrumentos fiscales o en ambos. Lo anterior para darle base a la organización anual de esta conmemoración, que generara una derrama económica en los cinco municipios, superior a la que se le asigne, ya que la pesca deportiva genera atracción de turismo internacional y nacional.

## IV.- PROYECTO DE DECRETO.



XIV LEGISLATURA

# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS COMERCIALES  
Y TURISTICOS, Y DE CULTURA Y ARTES.

DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO.

Por las razones anteriormente expuestas y de conformidad con los Artículos **65, 113, 114** y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, quienes integramos la Comisión Permanentes Unidas de Asuntos Comerciales y Turísticos, y de Cultura y Artes , nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**DECRETA**

**SE INSTITUYE EN EL CALENDARIO CIVICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR "EL DÍA DE LA PESCA DEPORTIVA" QUE SE CONMEMORARÁ EL 25 DE MAYO DE CADA AÑO, QUEDANDO EL DECRETO COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se instituye en el calendario cívico del Estado de Baja California Sur "**El Día de la Pesca Deportiva**" que se conmemorará el 25 de Mayo de cada año.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para la conmemoración de "**El Día de la Pesca Deportiva**" en el Estado, se realizaran en ese día eventos o actividades que exalten:

- a).-** La importancia que tiene la Pesca Deportiva para el desarrollo económico y social de Baja California Sur.
- b).-** La importancia de la protección legal a las especies destinadas a la Pesca Deportiva, para que no sean explotadas comercialmente.
- c).-** El impulso de su práctica en el estado, desde el punto de vista turístico y como deporte de competencia.



XIV LEGISLATURA

# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS COMERCIALES  
Y TURISTICOS, Y DE CULTURA Y ARTES.

DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO.

**d).-** El impulso de su práctica en el estado, desde el punto de vista como parte de la identidad y tradición local de los Sudcalifornianos.

La organización de las actividades, estará a cargo de la Secretaria de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado en conjunción con los prestadores de servicios de pesca deportiva, clubes, asociaciones, fundaciones y cámaras empresariales que impulsan al sector. Debiendo coordinarse con las dependencias federales, estatales y municipales que tengan a bien adherirse a la conmemoración.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**SEGUNDO.** Comuníquese a los cinco Ayuntamientos del Estado, a las Secretarías de, Finanzas y Administración, y de Turismo del Gobierno del Estado. Así como a Dependencias del Gobierno Federal con sede en la entidad, a razón de: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura. Lo anterior, para que, en estricto respeto a su autonomía constitucional, consideren adherirse a la conmemoración, adoptando las medidas que estimen pertinentes.

**TERCERO.** La primera conmemoración de “**El Día de la Pesca Deportiva**” se verificara el 25 de mayo del año 2018 en la localidad costera que así determinen las autoridades de pesca estatal y los impulsores de la práctica de pesca deportiva del estado, en plena coordinación con los ayuntamientos y demás dependencias del orden municipal, estatal y federal que tengan a bien integrarse en la organización de esta conmemoración. Además de los torneos de pesca deportiva, se podrán realizar eventos en cada uno de los municipios de tipo cívico y/o conferencias que resalten la importancia que para Baja California Sur tiene la pesca deportiva, así como el imperativo de la protección legal de estas especies.



XIV LEGISLATURA

# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS COMERCIALES  
Y TURISTICOS, Y DE CULTURA Y ARTES.

DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE  
PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA  
CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE  
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**ATENTAMENTE**

**LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE:**

**ASUNTOS COMERCIALES Y TURISTICOS.**

**DIP. ALEJANDRO BLANCO HERNANDEZ.  
PRESIDENTE.**

**DIP. EDA MARIA PALACIOS MARQUEZ.  
SECRETARIA.**

**DIP. JOEL VARGAS AGUIAR.  
SECRETARIO.**



XIV LEGISLATURA

# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS COMERCIALES  
Y TURISTICOS, Y DE CULTURA Y ARTES.

DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO.

## DE CULTURA Y ARTES.

**DIP. ROSA DELIA COTA MONTAÑO.  
PRESIDENTA.**

**DIP. GUADALUPE ROJAS MORENO.  
SECRETARIA.**

**DIP. ARACELI NIÑO LOPEZ  
SECRETARIA.**

Nota: Esta hoja numero 13 corresponde a la firma al dictamen con proyecto de decreto que presenta las Comisiones Permanentes de Asuntos Comerciales y Turísticos, y de Cultura y Artes en relación a la iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Dip. Eda María Palacios Márquez.